**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito **ISMAEL PÉREZ PAVÍA,** integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los numerales, 167 fracción I, 168, 169, 170 y 171 y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, **a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, para que se encuentre un instrumento jurídico al alcance, para que se eviten cortes a la luz en el Instituto Tecnológico de ciudad Jiménez y así poder garantizar el derecho humano a la educación, acceso a agua potable y asequible y a una salud digna.**

Más de 700 estudiantes del Tecnológico Nacional de México con sede en Ciudad Jiménez se mantienen en zozobra y literalmente en la penumbra. La Comisión Federal de Electricidad les cortó el suministro de energía eléctrica en un acto de apariencia lícita, pero de una enorme desconsideración humana.

Cortar la luz en centros educativos es una barbarie, es un claro atentado contra derechos fundamentales reconocidos en la carta magna y en principios convencionales reconocidos por el estado mexicano.

Personal directivo del Instituto Tecnológico de ciudad Jiménez vinieron a mi oficina para exponerme que el miércoles 16 de noviembre a las 4 de la tarde personal de CFE les notificó y ejecutó el corte de energía eléctrica en el plantel. Insisto, no negamos ni condenamos el actuar de los funcionarios que cumplieron una disposición administrativa, nuestra exigencia es que se aplique un criterio o un convenio que permite restablecer la energía y con ello, las clases de forma ordinaria.

La situación es apremiante, no hay tiempo que perder, por eso decidí subir este punto de acuerdo y pido el apoyo de los grupos parlamentarios para que la votación sea en sentido positivo. El plantel de Jiménez no es un caso aislado, en Parral, Cuauhtémoc y Delicias atraviesan por la misma crisis, algunos ya recibieron el corte en el suministro, otros ya han sido emplazados y si en días no se paga también se ejecutará el procedimiento administrativo.

Cortar la energía en un centro educativo no solo implica la imposibilidad de encender focos, representa dejar a estudiantes sin educación, implica que las bombas de agua se apaguen y ni siquiera se puedan usar los sanitarios, es decir: quitar el suministro es paralizar por completo el derecho a la salud y la educación.

Al respecto, es dable citar el siguiente criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

*Tesis aislada 2a. CVIII/2014 (10a.) de esta Sala, de rubro: “SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO.”,*

*En esa lógica, teniendo como referente el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental contenido en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se impone al Estado Mexicano, por una parte, la obligación inmediata de asegurar a las personas, al menos, un nivel esencial del derecho a la salud y, por otra, una de cumplimiento progresivo, consistente en lograr su pleno ejercicio por todos los medios apropiados, hasta el máximo de los recursos de que disponga.*

Invoco a la buena voluntad de esta asamblea, considero necesario y urgente que la Comisión Federal suspenda los cortes o restablezca el servicio de energía eléctrica. Las deudas a la CFE no se niegan, pero los estudiantes no tienen la culpa, ellos solo quieren estudiar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que propongo a esta alta representación política la siguiente proposición con el carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO. –** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua exhorta amable y respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que se encuentre un instrumento jurídico al alcance para que se restablezca el suministro de energía eléctrica en el Instituto Tecnológico de ciudad Jiménez y se eviten cortes de energía en la misma institución en la ciudad de Delicias y Cuauhtémoc, para así garantizar el derecho humano a la educación, acceso a agua potable y salud digna.

**ECONÓMICO. –** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

**En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2022.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA**